

# Presolución Gerencial General Regional Nro. 751 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica. 15 SEP 2017

VISTO: El Informe Nº 190-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. Nº 437466 y Reg. Exp. Nº 333526; el Informe Nº 186-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción Fibra y Carne de Alpaca, Asociación Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo de Capillas, Huaytará, Huancavelica"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevo Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la













## Resolución Gerencial General Regional 751 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

Categoría A, la Asociación Agropecuaria Turística Santo Domingo, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Producción Fibra y Carne de Alpaca, Asociación Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo de Capillas, Huaytará, Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 115,585.00 (Ciento quince mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 75,346.00 (Setenta y cinco mil trecientos cuarenta y seis con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 40,239.00 (Cuarenta mil doscientos treinta y nueve con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe Nº 190-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción Fibra y Carne de Alpaca, Asociación Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo de Capillas, Huaytará, Huancavelica" la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rocío Olivia Vítor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional Nº 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

#### Características Técnicas, en términos generales:

• Unidad Ejecutora

: Gerencia Regional de Desarrollo Económico

• Asociación Beneficiada

: Asociación Agropecuaria Turística Santo Domingo

Propuesta Productiva

: "Mejoramiento de la Producción Fibra y Carne de Alpaca,

Asociación Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo de

Capillas, Huaytará, Huancavelica"

Código DGPP Nº

: 2166349

Ppto total Propuesta Productiva

: S/. 115,585.00

Inversión AEO

: S/. 40,239.00

Ppto. Asignado Gob. Regional

: S/. 75,346.00

Ppto. Ejecutado Gob. Regional

: S/. 75,314.20

Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)

Ing. José E. Verástegui Huarancca (2014)

Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)

Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)

• Respons. Supervisión Financiera

: CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 - 2014)

• Responsable de la Liquidación

: Ing. Rocío Olivia Vítor Zevallos

Plazo de Ejecución Programado

: 730 días calendarios

Fecha de Inicio

: 04 de diciembre del 2012

Fecha Término Contractual

: 04 de diciembre del 2014

Fecha real término de Ejecución : 04 de diciembre del 2014

• Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Maquina Esquiladora Eléctrica de 3 velocidades	Unidad	1	10,900.00
Semilla Rey Grass Ingles	Klg	4	48.00





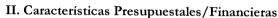




# Resolución Gerencial General Regional Nro. 751 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,	4		SEP	2017
---------------	---	--	-----	------

TOTAL MONTO DE COFINANCIAMIENTO			75,314.20
Flete Terrestre	Global	1	4,800.00
Grapas	Klg	20	170.00
Malla de Nueve Hilos	Unidad	60	32,970.00
Alpacas Macho Reproductores	Unidad	6	20,969.70
Balanza	Unidad	1	1,510.00
Generador Eléctrico	Unidad	1	3,900.00
Semilla Dactiles Glamorata	Klg	3	46.50



a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

• Propuesta Productiva

: "Mejoramiento de la Producción Fibra y Carne de Alpaca,

Asociación Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo de

Capillas, Huaytará, Huancavelica"

• Cadena Productiva

: Alpaca

• Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

• Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

• Ppto. Asignado Gob. Regional

: S/. 75,346.00 : S/. 75,314.20

Presupuesto EjecutadoSaldo no ejecutado

: S/. 31.80

• Año Presupuestal

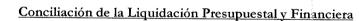
: 2012

• Ejecución Presupuestal

: 2013 - 2014

Meta Presupuestal

: 2013 (262) - 2014 (361)



LIQUIDA PRESUPUI ONCEPTO			LIQUIDACION FINANCIERA	
ONCEPTO	IMPORTE			
	S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
ACTIVO		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
FIJO	3,900.00	1503.020904	Electricidad Y Electrónica	3,900.00
	1,510.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	1,510.00
	10,900.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	10,900.00
OTROS BIENES  33,234.50	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros		
	33,234.50	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	33,234.50
ACTIVO		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
		1504.05	Formación Y Capacitación	
TANGIBLE	4,800.00	1504.0503	Gastos Por La Contratación De Servicios	4,800.00
ADITAL DE		1507	OTROS ACTIVOS	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
TRABAIO		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	
	20,969.70	1507.0102		20,969.70
TOTAL	75,314.20		1	75,314.20
	99.96%			99.96%
I	OTROS BIENES ACTIVO TANGIBLE APITAL DE TRABAJO	FIJO 3,900.00 1,510.00 10,900.00  OTROS BIENES 33,234.50  ACTIVO TANGIBLE 4,800.00  APITAL DE TRABAJO 20,969.70 75,314.20	ACTIVO FIJO 3,900.00 1503.020904 1,510.00 1503.020905 10,900.00 1503.020999  OTROS BIENES 33,234.50 1505.03 33,234.50 1504 TANGIBLE 4,800.00 1504.05 4,800.00 1504.0503 APITAL DE TRABAJO 20,969.70 1507.01 20,969.70 1507.0102 75,314.20	ACTIVO FIJO  1503.020  Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros  Maquinaria Y Equipo Diversos  1503.020904 Electricidad Y Electrónica  1,510.00 1503.020905 Equipos E Instrumentos De Medición  10,900.00 1503.020999 Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones  OTROS BIENES  1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS  1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros  33,234.50 1505.0302 Gasto por la Compra de Bienes  ACTIVO TANGIBLE  1504 INVERSIONES INTANGIBLES  Formación Y Capacitación  4,800.00 1504.0503 Gastos Por La Contratación De Servicios  APITAL DE TRABAJO  20,969.70 1507.0102 Animales Reproductores  TOTAL

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades











### Resolución Gerencial General Regional Nro. 751 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción Fibra y Carne de Alpaca, Asociación Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo de Capillas, Huaytará, Huancavelica" Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, ejecutada por la Asociación Agropecuaria Turística Santo Domingo, siendo el costo de inversión de S/. 75,314.20 (Setenta y cinco mil trecientos catorce con 20/100 Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REGIONAL







CL/bsj